

**PLANEAMIENTO Y GESTION  
URGENTE**

MARBELLA: 19 de Marzo de 2024

REFERENCIA: ICH/cbg

ASUNTO: TRASLADO DE ACUERDO J.G.L.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11º.- ASUNTOS URGENTES.** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**11.1.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE DOCUMENTO DE AVANCE DEL ESTUDIO DE ORDENACIÓN CORRESPONDIENTE A PARCELA EN SUELO URBANO CONSOLIDADO (ANTERIOR PA-NO-9 “XARBLANCA”) (EXPTE. HELP 2023/17501).** Seguidamente se da cuenta de la propuesta que a continuación se detallan:

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, en particular, los siguientes:

- Informe emitido por el Servicio de Modelo de Ciudad: Planeamiento, Gestión e Infraestructura de la Delegación de Urbanismo, de fecha 07/03/2024, con código seguro de verificación (CSV): ae64acbc46ec82d9d17f610d65b36f947c4830db
- Informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica Urbanística de la Delegación de Urbanismo, de fecha 15/03/2024, con código seguro de verificación (CSV): 6addf8ee93d068da45a1cb42385619c4e176b03f

Dichos documentos pueden ser verificados y descargados en la página web <https://sede.malaga.es/marbella/comprobacion-de-documentos-csv/> con los códigos seguros de verificación indicados.

En base al contenido de dichos informes y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBAR** el Documento de **AVANCE** de Estudio de Ordenación correspondiente a parcela en Suelo Urbano Consolidado (anterior PA-NO-9 “Xarblanca”), presentado a instancias de la entidad **INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A.**, mediante escritos registrados con fecha 15.01.24 y 20.02.24, bajo nº de asientos REGAGE24e00003317091 y REGAGE24e00013293267, consistente en Planos y Documento de Avance de Estudio de Ordenación, respectivamente, al que se acompaña Documento Ambiental Estratégico, registrado con fecha 09.01.24, bajo asiento nº REGAGE24e00001907750; todo ello, de conformidad con el contenido del informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 07.03.24, y de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y art. 101 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; Documento que tendrá efectos administrativos internos preparatorios de la elaboración del correspondiente instrumento de ordenación urbanística.

**SEGUNDO.- SOMETER** el Documento de **AVANCE** de Estudio de Ordenación a **CONSULTA PÚBLICA**, mediante su publicación en la página web municipal y en sede electrónica, por plazo de veinte días, al objeto de recabar cuantas aportaciones puedan hacerse por personas o entidades interesadas; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y art. 100 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en concordancia con lo establecido en el art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.- REQUERIR** de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (Delegación Territorial en Málaga), el **INICIO** del procedimiento de **EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA** simplificada, mediante la remisión del Documento de Avance de EO aprobado, que tendrá la consideración de borrador del plan a los efectos de la emisión del informe ambiental estratégico, junto con el Documento Ambiental Estratégico presentado; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y de lo señalado en el informe municipal emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de 07.03.24; a cuyo efecto deberá **EFFECTUARSE REQUERIMIENTO** administrativo a la entidad promotora a fin de que, con carácter previo a la remisión de la citada Documentación, cumplimente el

requerimiento advertido en el informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo, de fecha 15.03.24, relativo a la aportación de la documentación correspondiente a la estructura de la propiedad y demás derechos afectados, conforme al registro de la propiedad; todo ello, a los efectos de notificar a los interesados el acuerdo de solicitud de inicio del procedimiento ambiental estratégico.

**CUARTO.- SIGNIFICAR** que el EO que se presente para su aprobación inicial deberá atender al contenido documental dispuesto en el artículo 62 de la LISTA y arts. 85 y 92 del Reglamento de la LISTA, así como observar lo dispuesto en los arts. 28 de la LISTA y 49 del Reglamento General de la LISTA, en cuanto a los deberes contemplados para este tipo de actuaciones de transformación urbanística; debiéndose, asimismo, atender a los extremos advertidos en el informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo de 15.03.24; de cuya copia se dará traslado.

**QUINTO.- NOTIFICAR** a los interesados en el expediente el presente acuerdo, significando el carácter de mero acto de trámite.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL CONCEJALSECRETARIO DE J.G.L

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

962cf9739d495b15bb5f8964ee0f69c9dd0aa810

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: db57b4c498d3580c399574d6df27e07cbfda3ccb0115f023308cb4bffc688737d17b3ab142b5d6c2add1c4e6545d3fca3f5b098824cc977dd766a666f05f47b

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013617\_2024\_0000000000000000000020134793

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 19/03/2024 12:57:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 962cf9739d495b15bb5f8964ee0f69c9dd0aa810

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)